GADLP © cda2a8d8ece37db3cf0f3cf63f961db1247e4a8f L4P4ZD3PAR7M3N70M4R4V1LL4??????????? V1V4 L4P4Z - 2021 ®

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" - HOTEL JM SAJAMA

ELTEU - 530

Nombre o Razon Social: HOTEL JM SAJAMA

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Cedudla de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero
☑	☐	☑	☐	☐	☑

N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
9862271	LA PAZ	MENENDEZ	VACA		JOSE IGNACIO

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2027-05-31	9862271017	22042027

PMC	Balance de Apertura y/o Úlima Gestión
1RT1LWT64VRN2	2025-04-22

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

AVENIDA	DIRECCION	N°
AVENIDA	ILLAMPU	775

ENTRE	Y	ZONA	EDIFICIO
MARISCAL SANTA CRUZ	GRANEROS	ROSARIO	HOTEL SAJAMA

TELEFONO	EMAIL
69992781	sajamahotelrestaurante legant@gmail.com

b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	5	0	5
DOBLES	4	0	4
TRIPLES	1	0	1
SUITES	0	0	0
OTROS	1	0	1
N° TOTAL DE HABITACIONES	11	0	11
N° TOTAL DE CAMAS	16	0	16

	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES " - HOTEL JM SAJAMA **ELTEU - 530**	

c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)
SI PRESENTÓ	EN TRAMITE

DECLARACIÓN JURADA

Yo, JOSE IGNACIO MENENDEZ VACA con C.I. 9862271 expedido en LA PAZ

En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

---------- FIRMA	_____	FECHA: 4-05-25 06:04:45 PM

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- **i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.**
- **Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.**